

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **13:39** horas, del día **24** de **enero** de **dos mil veintitrés**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **Oscar Montoya Pérez**, Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Mario Francisco Pacheco Magaña**, Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia y; **Anaid Altamirano Meza**, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A", suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2023.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, asimismo dicho orden del día fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RESERVA.

Para dar cumplimiento al segundo punto del Orden del Día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de reserva, propuesta por la Subdirección de Calificación de Infracciones, dependiente de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, en relación con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322003271**, a través de la cual el particular solicitó:

"Solicito la respuesta de verificación administrativa que se llevo acabo el día 17 de noviembre de 2022 en el domicilio, ubicado en Enrique González Martínez 88 (azotea), colonia Santa María la Ribera, C.P. 06400. El número de oficio es AC/DGG/SVR/2916/2022." (Sic)

Dicha unidad administrativa solicitó la reserva de la información, por el periodo de tres años, (anexando prueba de daño), mediante oficio AC/DGJSL/SCI/083/2023, de fecha 10 de enero del presente año, mediante el cual comunica que, después de llevar a cabo una minuciosa búsqueda en los archivos de la Subdirección antes mencionada se encontró el siguiente procedimiento administrativo AC/DGG/OVO/713/2022 emitido respecto del inmueble ubicado en calle Dr. Enrique González, número 88,

colonia Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06400; el cual se encuentra en proceso de substanciación y que a la fecha del oficio anteriormente citado, esta Autoridad no ha emitido la Resolución Administrativa en el mismo.

Asimismo, se determina la reserva de la información, derivada de que aún no se emite Resolución Administrativa dentro del procedimiento de mérito y una vez emitida dicha resolución y que haya causado estado, la información será pública, conforme a lo establecido por el artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó con mayoría votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 01-02SE-24012023

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de reserva, de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de reserva del procedimiento administrativo AC/DGG/OVO/713/2022, información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio 092074322003271.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

III. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RESERVA.

Para dar cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de reserva, propuesta por la Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Protección Civil, dependiente de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, en relación con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074323000244**, a través de la cual el particular solicitó:

"Solicito copia simple en versión pública de la resolución administrativa recaída a la verificación que se llevó a cabo el pasado 16 de mayo de 2022, a la obra ubicada en callejón de Obraje número 15, interior C-104, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. Con fecha 25 de mayo de 2022, mediante el oficio número AC/DGG/SVR/JUDVO/788/2022; se remitió copia de la orden y acta respectivas a la Subdirección de Calificación de Infracciones, dependiente de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales." (Sic)

Dicha unidad administrativa solicitó la reserva de la información, por el periodo de tres años, (anexando prueba de daño), mediante oficio AC/DGJSL/SCI/0231/2023, de fecha 20 de enero del presente año, mediante el cual comunica que, después de llevar a cabo una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Subdirección se encontró el siguiente procedimiento administrativo AC/DGG/OVO/218/2022 emitido respecto del inmueble ubicado en calle Obraje, número 15, interior C-104, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300; el cual se encuentra en proceso de substanciación y que a la fecha del oficio anteriormente citado, esta Autoridad no ha emitido la Resolución Administrativa en el mismo.

Asimismo, se determina la reserva de la información, derivada de que aún no se emite Resolución Administrativa dentro del procedimiento de mérito y una vez emitida dicha resolución y que haya causado estado, la información será pública, conforme a lo establecido por el artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comentario, este órgano colegiado acordó con mayoría votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 01-02SE-24012023

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de reserva, de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de reserva del procedimiento administrativo AC/DGG/OVO/218/2022, información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio **092074323000244**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

IV. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **13:48** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia



MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



OSCAR MONTOYA PÉREZ

Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia



MARIO FRANCISCO PACHECO MAGAÑA

Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia



ANAID ALTAMIRANO MEZA

Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A", suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia